



# ALERTA SANITARIA

## Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Alerta No. 143-2020  
Bogotá, 07 Septiembre 2020

### CYTOTEC TABLETA 200mcg

---

**Nombre del producto:** CYTOTEC TABLETA 200mcg

**No. Identificación interno:** MA-2006-073

---



Pastillas Abortivas Cytotec

### Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) informa a la ciudadanía sobre la comercialización fraudulenta del medicamento denominado “CYTOTEC TABLETA 200mcg”. Desde el año 2016, Invima emitió alerta sanitaria indicando que el producto mencionado no cuenta con registro sanitario, debido a que el antiguo titular, Pfizer, decidió interrumpir su comercialización en Colombia de manera definitiva desde enero de 2014.

Por lo tanto, en caso de encontrar existencias de este medicamento en el país, se trata de un producto fraudulento que no debe ser adquirido ni consumido. Del cual, se desconoce su contenido real, su cadena de comercialización, trazabilidad, ni información sobre las condiciones de almacenamiento y transporte, en consecuencia, no se puede garantizar su calidad, seguridad y eficacia.

Invima alerta a la población que su salud puede verse afectada en caso de utilizar este producto, e invita a la ciudadanía a realizar siempre verificación de los registros sanitarios de los productos.

### **Medidas para la comunidad en general**

1. Absténgase de adquirir CYTOTEC® TABLETA 200mcg.
2. Si está consumiendo el medicamento CYTOTEC® TABLETA 200mcg: suspenda de inmediato su uso e informe a su médico así no haya presentado eventos adversos.
3. Denuncie los lugares donde se distribuya o comercialice estos lotes del producto referido anteriormente, a través de la página web del Invima.

### **Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales**

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente puedan comercializar este producto y tomar las medidas sanitarias a que haya lugar.
2. Informe al Invima en caso de hallar este producto.
3. Reporte los eventos adversos asociados al consumo de este medicamento al Programa Nacional de Farmacovigilancia del Invima.

### **Medidas para Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud - IPS y profesionales de la salud**

1. Absténgase de comercializar y utilizar este producto.
2. En el evento de encontrar existencias, ponga en cuarentena los productos e informe a la secretaría de salud.

### **A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores**

Absténganse de distribuir y comercializar este producto, so pena de ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias y procesos sancionatorios.

### **Medidas para la Red Nacional de Farmacovigilancia**

El Invima solicita que desde los programas institucionales de Farmacovigilancia se realice la búsqueda activa para la detección de reacciones adversas que involucren este producto y se notifiquen al Invima.

**Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:**

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- **Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias**
- **Consultar registros sanitarios**

#### **Realizar reportes en línea de eventos adversos**

- **Farmacovigilancia**
- **Reactivovigilancia**
- **Tecnovigilancia**